



CONCEJO DE BOGOTA 05-10-2021 09:29:28  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE12668 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:362 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA  
CARLOS  
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO  
RES.REQ.313981-2021  
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Señor  
**ANONIMO**  
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 313981-2021**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, dirigida a la Subdirectora de Prevención y Seguimiento de la Secretaria Distrital del Hábitat, mediante la cual solicita “...*aclaración respuesta con radicado 2-2021-50155 Polígono 069 (venta de inmuebles para construcción de vivienda y venta de viviendas) barrio Las Tres Calaveras Usaquen (...)*”, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital del Hábitat y a la Personería de Bogotá de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que las entidades de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 313981-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

**CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05  
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

